

V. OTROS ANUNCIOS**100 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado, 6459, D. Vicente Calle Arpón, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 19 de julio de 2023 (Acta 498) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de cuatrocientos ochenta euros (480,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de Luchana 39, de Madrid.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de diciembre de 2023—La Comisión Deontológica-Disciplina, Jesús Santidrián del Álamo.

(02/21.164/23)

